

Alegaciones al expediente sancionador de la CNMC**Red Eléctrica demuestra su correcta actuación en todo momento y pide el archivo del expediente**

Advierte de la manifiesta indefensión a la que le somete el expediente sancionador que adolece de la más mínima precisión necesaria para fundamentar toda imputación.

Señala conflicto de interés en el organismo regulador que comprometería las debidas garantías de imparcialidad y objetividad.

Madrid, 12 de mayo de 2026

Red Eléctrica, filial de Redeia responsable del transporte y la operación del sistema eléctrico en España, presentó ayer sus alegaciones al expediente sancionador incoado por la Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y comunicado el pasado 17 de abril.

En dichas alegaciones Red Eléctrica defiende y demuestra la plena adecuación de su actuación a la normativa vigente y que no existe infracción alguna que pueda serle atribuida, adjuntando todas las pruebas demostrativas de dicho cumplimiento, lo que, a juicio de la compañía, debe conducir al inmediato archivo del expediente.

Todo ello pese a la falta de la más mínima precisión necesaria sobre los hechos en los que la CNMC fundamenta su imputación, lo que coloca a Red Eléctrica en una situación manifiesta de indefensión en la que, en contra de toda lógica, se ve obligada a probar su inocencia. Esta falta de precisión es incompatible con la complejidad técnica y el carácter exhaustivo del procedimiento previo tramitado por el regulador, al que Red Eléctrica ha aportado, a petición del propio regulador, más de medio centenar de informes y documentos que evidencian la improcedencia del procedimiento sancionador contra el Operador del sistema. Documentación que, sin embargo y sorprendentemente, no se incorpora en el expediente sancionador.

Por último, Red Eléctrica pone de manifiesto, en sus alegaciones, la situación de conflicto de interés públicamente conocida de la CNMC, lo que comprometería las debidas garantías de imparcialidad y objetividad.

